**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

**RESOLUCIÓN UEPP N° 46 /2021**

***POR LA CUAL SE PRORROGA EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 10/2019, SUSCRITO CON LA EMPRESA SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A., – LOTE N° 02 GUAIRÁ-CAAZAPÁ, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CVE N° 01/2019 "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL CON TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS MIXTAS" – PLURIANUAL – ID N° 356.937.***

Asunción, 26 de febrero de 2021.-

**VISTO:** El Memorándum CAC N° 065/2020 de fecha 25 de febrero de 2021 de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y;

**CONSIDERANDO:** Que, por el mencionado Memorándum se remite el Proyecto de Resolución "POR LA CUAL SE PRORROGA EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 10/2019, SUSCRITO CON LA EMPRESA SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A., – LOTE N° 02 GUAIRÁ - CAAZAPÁ, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CVE N° 01/2019 "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL CON TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS MIXTAS" – PLURIANUAL – ID N° 356.937"

Que, la empresa Sociedad Constructora Chaco S.A., en su nota de fecha 03 de febrero del 2021, dirigida a la Arq. Patricia Josefina Sánchez de Ávila, Coordinadora de Proyectos de Infraestructura de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, manifiesta: *"en relación a los cálculos de afectación por días de lluvia, del Mes de Enero de 2021 de nuestro Lote".*

Que, a través del Dictamen Técnico N° 01/2021 de fecha 15 de febrero de 2021, los Fiscales del Lote N° 02 CPI – UEPP, Ing. Antonio Peláez y Arq. Graciela Acosta, aprueban por 15 (quince) días la prórroga de plazos por inclemencia climáticas correspondientes al mes de enero.

Que, al expediente de solicitud se adjunta y respaldan lo solicitado el registro de precipitación diaria de la DINAC (Aeródromo de Villarrica – Caazapá), correspondiente al mes de enero 2021, así como las copias de los libros de obras de las instituciones afectadas.

Que, a través del Memorándum CPI N° 117/2021 de fecha 23 de febrero de 2021, de la Coordinación de Proyectos de Infraestructura, en su carácter de administrador del contrato se dirige a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, y expresa: ***"...como administradores del Contrato mencionado, se remite las documentaciones a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la UEPP (CAC), aprobando la prórroga de quince (15) días por inclemencias climáticas...".***

Que, en las Condiciones Generales del contrato (CGC), apartado (C) Plazos, 22. Prórroga en los plazos de ejecución. 22.1 *"Las prórrogas de los plazos de ejecución serán otorgadas en los casos de Fuerza Mayor previstos en estas CGC o en los casos de inclemencias climáticas".*



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP
Asunción - Paraguay

**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

**RESOLUCIÓN UEPP N° 46 /2021**

***POR LA CUAL SE PRORROGA EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 10/2019, SUSCRITO CON LA EMPRESA SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A., – LOTE N° 02 GUAIRÁ-CAAZAPÁ, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CVE N° 01/2019 "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL CON TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS MIXTAS" – PLURIANUAL – ID N° 356.937.***



**24. Inclemencias climáticas:** *24.1. "En caso de inclemencias climáticas que ocasionen una suspensión de los trabajos en el sitio de las obras, los plazos de ejecución de las obras se prorrogarán por el plazo que la convocante considere para el otorgamiento del mismo.24.2. Cuando la contratista invoque la suspensión de los trabajos en el sitio de obras a causa de inclemencias climáticas deberá comunicar a la Contratante dentro de plazo máximo de siete (7) días del mes siguiente en que se haya producido la suspensión, sin perjuicio del asiento respectivo que deba realizarse en el Libro de Obras. La notificación deberá realizarse por escrito y en la misma se indicará la fecha de suspensión de los trabajos y las inclemencias acaecidas, con la documentación que pruebe fehacientemente la ocurrencia y efectos de la inclemencia climática en la ejecución del contrato. 24.3. Antes de los quince días del vencimiento del plazo de ejecución del contrato como máximo, la Contratante, acto administrativo de por medio deberá comunicar al Contratista la concesión o no de la prórroga del plazo de ejecución. En la misma se precisará la duración, que será igual al número de días durante los cuales se comprobó que las actividades estuvieron realmente suspendidas debido a las inclemencias climáticas. 24.4. Además de los casos previstos en las cláusulas anteriores, el Contratista podrá tener derecho a la prórroga del plazo de ejecución por incumplimiento de la Contratante de sus propias obligaciones establecidas en el contrato. En este caso, la Contratante antes de los quince días de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, podrá otorgar mediante acto administrativo la prórroga del plazo de ejecución por la cantidad de días en que el incumplimiento de sus obligaciones provocó efectivamente la suspensión de los trabajos en el sitio de obras".*

Que, la Ley N° 1533/00 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE OBRAS PÚBLICAS. Capítulo XIV DE LA EJECUCIÓN Y RECEPCIÓN DE OBRAS" dispone en el Artículo 44.- *"En el contrato se establecerá el plazo para el inicio y terminación de la obra, que se ajustará a las especificaciones técnicas, al pliego de bases y condiciones y demás documentos del llamado a licitación pública o concurso. En el contrato se establecerán también las sanciones que correspondan aplicar por su incumplimiento."*

Que, el Dictamen N° 015/2021, de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, concluye que: *"Habiéndose verificado en el expediente que la prórroga de plazo de ejecución por inclemencias climáticas y sus consecuencias se encuentra prevista en la norma, y la solicitud realizada está justificada debidamente mediante las documentaciones presentadas, como así también todas las pólizas de seguro exigidas en el PBC se encuentran vigentes, y que la misma se enmarca en la Ley*



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP
Asunción - Paraguay

**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

**RESOLUCIÓN UEPP N° 46 /2021**

***POR LA CUAL SE PRORROGA EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 10/2019, SUSCRITO CON LA EMPRESA SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A., – LOTE N° 02 GUAIRÁ-CAAZAPÁ, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CVE N° 01/2019 "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL CON TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS MIXTAS" – PLURIANUAL – ID N° 356.937.***



*2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; por tanto, se recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, se proceda al correspondiente acto administrativo".*

Qué, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.

Qué, el Artículo 2° de la Resolución N° 6011 del 04 de abril del 2017, dispone: *"AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los Programas y Proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ... "Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia.*

Qué, por Resolución Ministerial N° 5399 de fecha 29 de abril de 2019, fue designado al Sr. ALEJANDRO LEÓN DUARTE LÓPEZ, con C.I. N° 1.093.404, como Coordinador General Interino de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias.

**Por tanto, en uso de sus atribuciones;**

**EL COORDINADOR GENERAL INTERINO**

**RESUELVE:**

**1° PRORROGAR**, por 15 (quince) días el cronograma de ejecución de obras por inclemencias climáticas del Lote N° 02, Contrato N° 10/2019 suscripto con la Empresa Sociedad Constructora Chaco S.A., como resultado de la adjudicación del llamado a CVE N° 01/2019 *"CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL CON TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS MIXTAS"* – PLURIANUAL – ID N° 356.937, según lo expuesto en el exordio de la presente resolución y se detalla en el siguiente cuadro:

**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

**RESOLUCIÓN UEPP N° 46 /2021**

***POR LA CUAL SE PRORROGA EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 10/2019, SUSCRITO CON LA EMPRESA SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A., – LOTE N° 02 GUAIRÁ-CAAZAPÁ, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CVE N° 01/2019 "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL CON TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS MIXTAS" – PLURIANUAL – ID N° 356.937.***



| N° DE LOTE | EMPRESA | PRÓRROGA DE VIGENCIA POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS | |
|---|---|---|---|
| LOTE 02 | SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A. | 15 (quince) días | Correspondiente al mes de enero de 2021. |
| TOTAL DÍAS | | 15 (quince) días | |

**2° AUTORIZAR,** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, el inicio de los trámites necesarios para la suscripción de la adenda correspondiente y a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

**3° COMUNICAR,** y archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP
Asunción - Paraguay

**Econ. ALEJANDRO DUARTE**
**Coordinación General**
**Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos**



**Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos**
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay
Tel: (595 21) 452 380/2